

**Aprueba trato directo  
Servicios de Reparación de  
calles en la comuna**

Huépil, 01 de Julio del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ 1028 \_\_\_\_\_ / 2011 /

**VISTOS**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 , Numeral N° 3 “Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa ” numeral N° 3 “ En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante ....”
- 5) La Licitación Pública N° 3286-40-L11 “Arriendo de Motoniveladora para Mantenición de Caminos en la Comuna ”.-
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 922 de fecha 14.06.2011 donde declara desierta Licitación Pública , mencionada en el punto anterior.-
- 7) La necesidad de reparación de calles en la comuna, debido que varias de estas se encuentran en mal estado y la disponibilidad en forma inmediata del proveedor Sonia Burgos Jarpa .-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

**DECRETO**

- a) **Apruébese trato directo por reparación de calles ( 24 horas )**, indicada en el punto N° 7 de los vistos, por la suma de \$ 840.000.- ( ochocientos cuarenta mil pesos ) más IVA, al Proveedor **SONIA BURGOS JARPA**, Ru [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] de la ciudad de Huépil por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 “ Mantenición de Calles ” Gestión 1, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- LHL/FMMB/MWQ/vr



LUIS HERRERA LARENAS

ALCALDE (S)